

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6172 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario en sustitución en el Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en el Concurso n.º 409/13 B, seguido en este Juzgado a instancias del Procurador Fernando Bertrán Santamaria, en nombre de Mecánicas González, S.L., con CIF B61085163, se ha dictado en esta misma fecha auto que abre la fase de liquidación, al haber comunicado la concursada la imposibilidad de continuar con el Convenio aprobado por Sentencia de fecha 24/04/14.

Los acreedores que no estuvieran incluidos en la fecha de la sentencia aprobando el convenio incumplido podrán comunicar su crédito en la forma establecida en el art. 85 LC en el plazo máximo de un mes a la Administración Concursal.

Tendrán derecho de impugnación de la lista de acreedores y el inventario actualizado que la Administración Concursal realizará a estos solos efectos en el plazo y forma previsto en el art. 96 LC.

Barcelona, 6 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial en sustitución.

ID: A150007413-1